



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 150/2018

La Paz, 27 de agosto de 2018

CARTA CITE: GER TEC 124/2018 DE 26/07/2018, REF.: COMPAÑÍA LA DE **SEGUROS** REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A., QUE HACE CONOCER QUE A PARTIR DEL 02/07/2018 CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS (APS). **PARA** COMERCIALIZACIÓN CERTIFICADOS DE SEGURO DE TRANSPORTE CON FIRMA DIGITAL.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta CITE: GER TEC 124/2018 de 26/07/2018, de la Compañía de Seguros y Reaseguros Credinform International S.A., que hace conocer que a partir del 02/07/2018 cuenta con la autorización de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), para la comercialización de Certificados de Seguro de Transporte con firma digital, adjuntando al efecto fotocopia simple de la Resolución Administrativa APS/DS/N° 806/2018 de 02/07/2018, emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

MFP/fcch cc. archivo



La Paz, 26 de Julio de 2018 CITE: GER TEC 124/2018





Señores:

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Presente:

Atn.:

Sra. Marlene D. Ardaya Vasquez

Presidenta Ejecutiva a.i.

Ref.: Implementación de Certificados de Seguro de Transporte con firma digital

De nuestra consideración:

Por medio de la presente Nota, tenemos el agrado de comunicarles que a partir del 2 de julio de este año, nuestra Compañía ya cuenta con la autorización de parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS, emitida mediante Resolución Administrativa APS/DS/No.806/2018, para la comercialización de Certificados de Seguro de Transporte con Firma Digital.

Confirmamos a ustedes que para insertar firmas digitales en nuestros documentos de Pólizas de Transporte, nuestra Compañía ha cumplido con todo lo establecido en la Ley No. 164 Ley General de Telecomunicaciones y sus Reglamentos vigentes, obteniendo el Certificado Digital emitido por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB, que nos habilitó a firmar digitalmente documentación que puede ser autenticada por el personal de la Aduana Nacional de Bolivia o por cualquier otra instancia o entidad que así lo requiera.

Para la autenticación del certificado, se ha insertado en el pie de firma, un link que Ileva directamente a la Página de la ADSIB, donde una vez subido el documento que se consulta, la ADSIB emite información de validación del firmante de dicho certificado.

Adicionalmente, nuestros Certificados de Transporte, continúan siendo emitidos con los Códigos QR que son totalmente independientes de la firma digital y no guardan relación con la validación de ésta. Recordamos a ustedes que nuestros códigos QR permiten validar en cada documento, información crítica del Certificado: el nombre del Asegurado, el número de documento (póliza o declaración), la vigencia y la prima de esa declaración de transporte.

Adjuntamos a la presente nota, la RA con la cual la APS emite la autorización a nuestra Compañia para la emisión de Certificados de Transporte con firma digital, así como los certificados de seguro modelo que incluyen al pie, la firma digital y el link de validación.

Seguros y Reaseguros CREDINFORM INTERNATIONAL S

LA PAZ Oficina Principal Olicina Principal Av. Julio C. Patiño № 550 esq. Calle 12 Calacoto Tel: (591-2) 2775550 Fax: (591-2) 2792906

Sucursal 1 Calle Capitán Ravelo Nº 2328 Telfs: (591-2) 2315566 Fax: (591-2) 2203917 Sucursal El Alto

Av. 6 de Marzo Nº 501 2do piso entre calles 6 y 7 Telfs: (591-2) 2315566 Fax: (591-2) 2203917 SANTA CRÚZ

Av. Las Americas Nº 453 Telfs: (591-3) 3593700 Fax: (591-3) 3593707 Of. Atención al cliente 3593800

Sucursal Equipetrol Calle Enrique Finot N° 239 esq.Guemes Telfs: (591-3) 3635440

Sucursal Zona Norte Calle Beni. esq. Los Cusis Nº 395

Telfs: (591-3) 3635400 Sucursal Zona Sur

Av. Santos Dumont Nº 2643 Telfs: (591-3) 3635480

COCHABAMBA Av. Pando Nº 1197 Zona Recoleta Telfs: (591-4) 4250095, 4252314 Fax: (591-4) 4252313

Sucursal Quillacollo Av Ballivián № 218 Edif. Shopping Urkupiña, p. 1 Of. 1 Telfs: (591-4) 4365991 Fax: (591-4) 4365990

SUCRE Calle Arenales Nº 217 entre Loa y Tarapaca Teffs: (591-4) 6453312, 6457655 Fax: (591-4) 6912471

ORURO Pasaje Guachalla S/N PB Edif. Cámara de Comercio Telfs: (591-2) 5277544, 5286874 Fax: (591-2) 5284217

TARIJA Calle Virginio Lema Nº 232 Telfs: (591-4) 6642736

(591-4) 6675242 Fax: (591-4) 6113536

Yacuiba Calle Juan XXIII esq. calle Comercio Edif. Soruco Of. 3 Telf/fax: (591-4) 6823799 POTOSI

Calle Hoyos esq. Millares Nº 16 Telf/fax: (591-2) 6223189 TRINIDAD

Calle Pedro de la Rocha entre 6 de Agosto y La Paz S/N Galería Casco Viejo Telefax: (591-3) 4628717

Call Center: 800 10 7003 www.credinformsa.com



Solicitamos muy gentilmente, poner en conocimiento del Personal de Aduana Nacional, sus Operadores, Técnicos y a quienes ustedes consideren relevante, la información de esta nota así como los documentos que adjuntamos como parte del respaldo de la autorización.

Habiendo cumplido con la opción de contar con firmas digitales que tienen plena validez legal según las normas vigentes, estamos seguros que será de mucha ayuda para nuestros Asegurados la presentación de estos certificados digitales para la agilización de los trámites aduaneros que realizan.

Agradeciendo su gentil atención y esperando la socialización de esta comunicación, nos despedimos enviando nuestras consideraciones más distinguidas.

SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.

Patricia Medina de Sánchez JEFF HACIOHAL LICITACIONES AND THE ORM Terr MARKHALLA

Ma. Esther Zavaleta REPRESENTANTE LEGAL Seguros y Reaseguros CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.

Seguros y Reaseguros

INTERNATIONAL S.A.

LA PAZ

Sucursal 1

CAPAZ
Oficina Principal
Av. Julio C, Patliño Nº 550 esq.
Calle 12 Calacoto
Tel: (591-2) 2775550
Fax: (591-2) 2792906

Calle Capitán Ravelo Nº 2328 Telfs: (591-2) 2315566 Fax: (591-2) 2203917 Sucursal El Alto

Av. 6 de Marzo Nº 501 2do piso entre calles 6 y 7 Telfs: (591-2) 2315566 Fax: (591-2) 2203917

SANTA CRUZ Av. Las Americas № 453 Telfs: (591-3) 3593700 Fax: (591-3) 3593707 Of. Atención al cliente 3593800

Sucursal Equipetrol Calle Enrique Finot Nº 239 esq.Guemes Telfs: (591-3) 3635440 Sucursal Zona Norte

Calle Beni, esq. Los Cusis Nº 395 Telfs: (591-3) 3635400

Sucursal Zona Sur Av. Santos Dumont N° 2643 Telfs (591-3) 3635480 соснавамва

Av. Pando Nº 1197 Zona Recoleta Telfs: (591-4) 4250095, 4252314 Fax: (591-4) 4252313

Sucursal Quillacollo Av. Ballivián Nº 218 Edif. Shopping Urkupiña, p. 1 Of. 1 Telfs: (591-4) 4365991 Fax: (591-4) 4365990

SUCRE Calle Arenales Nº 217 entre

Loa y Tarapaca Telfs: (591-4) 6453312, 6457655 Fax: (591-4) 6912471

ORURO

Pasaje Guachalla S/N PB Edif. Cámara de Comercio Telfs: (591-2) 5277544, 5286874 Fax: (591-2) 5284217

TARIJA Calle Virginio Lema Nº 232 Telfs: (591-4) 6642736 (591-4) 6675242 Fax: (591-4) 6113536

Yacuiba Calle Juan XXIII esq. calle Comercio Edif. Soruco Of. 3 Telf/fax: (591-4) 6823799

POTOSI Calle Hoyos esq. Millares № 16 Telf/fax: (591-2) 6223189

TRINIDAD
Calle Pedro de la Rocha entre 6 de Agosto y La Paz S/N Galería Casco Viejo Telefax: (591-3) 4628717

c.c./arch. LM /DA Adj. lo citado

> Call Center: 800 10 7003 www.credinformsa.com



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

DIRECCIÓN JURÍDICA

Es copla fiel del original que cursa en los archivos de esta institución, al cual de ser necesario, me remito. Legalización efectuada al amparo del Art. 1311 del Código Civil.

La Paz, 02 de 10 LLD de 20/8





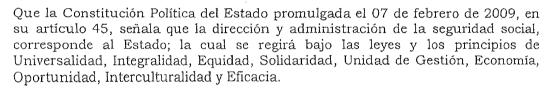
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DS/Nº 806/2018 La Paz. 02 JUL 2018

REGISTRA CERTIFICADOS Tramite N° 111061

VISTOS:

La nota GER TEC 105/2018 recepcionada en fecha 18 de junio de 2018, presentada por la Compañía Seguros y Reaseguros Credinform International S.A., el Informe INF.DS.JTS/1648/2018 de fecha 28 de junio 2018, emitido por la Jefatura Técnica de Seguros y demás documentación que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:



Que el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que conforme el Decreto Supremo Nº 0071 de 09 de abril de 2009, crea la ex Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP como una institución que fiscaliza, controla, supervisa y regula la Seguridad Social de largo plazo, considerando la normativa de pensiones, Ley Nº 3791 de 28 de noviembre de 2007 de la Renta Universal de Vejez; y sus reglamentos en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que de acuerdo al artículo 167 de la Ley de Pensiones Nº 065 de 10 de diciembre de 2010, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero -

Que el artículo 168 de la Ley Nº 065 de 10 de diciembre de 2010 establece las funciones y atribuciones asignadas al Organismo de Fiscalización en materia de pensiones y seguros, entre las que se encuentra, fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras







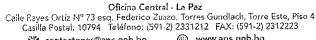


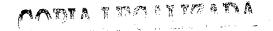




Página 1 de 3









entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a la Ley de Pensiones, Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Seguros Nº 1883 dispone en su artículo 12 inc. f) que las Entidades Aseguradoras deben registrar ante el Ente Regulador todo servicio, seguro o plan de seguros.

Que, la Resolución Administrativa IS 070/99 de fecha 23 de abril de 1999, establece que se debe emitir Resolución Administrativa de Registro de pólizas, de manera previa a su comercialización.

Que, por Resolución Administrativa IS Nº 304/99 de fecha 21 de octubre de 1999, se aprueba el documento de Registro de Pólizas y el Codificador para el Sistema del Registro de Pólizas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa IS/Nº 834/2002 de fecha 31 de octubre de 2002, se registró la Póliza de Seguro de Transporte, correspondiente a la Compañía Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.

Que mediante nota GER TEC 105/2018 recepcionada en fecha 18 de junio de 2018, la Compañía Seguros y Reaseguros Credinform International S.A., solicitó a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros el registro del Certificado de Seguro de Transporte - C y el Certificado de Seguro de Transporte -D, para la Póliza de Seguro de Transporte.

Que la Dirección de Seguros, mediante el Informe INF.DS.JTS/1648/2018 de fecha 28 de junio de 2018, considera que dichos certificados cumplen con la normativa vigente, siendo técnica y legalmente factibles de registro.

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) del artículo 12 del Decreto Supremo Nº 25317 de 01 de marzo de 1999 establece entre una de las atribuciones de la autoridad supervisora emitir Resoluciones Administrativas en el área de Seguros.

Que el inciso a) del artículo 168 de la Ley Nº 065 de 10 de diciembre de 2010, establece que el organismo de fiscalización tiene la atribución de cumplir y hacer cumplir la Ley y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos.

CONSIDERANDO:

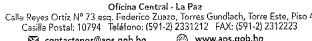
Página 2 de 3













Que mediante Resolución Suprema Nº 15661 de 28 de julio de 2015, la Dra. Patricia Viviana Mirabal Fanola, ha sido designada como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

POR TANTO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

PRIMERO.- Registrar los certificados solicitados, para la Póliza de Seguro de Transporte, registrada mediante Resolución Administrativa IS/N° 834/2002 de fecha 31 de octubre de 2002, para la Compañía Seguros y Reaseguros Credinform International S.A., de acuerdo a la siguiente codificación:

Nombre de la Póliza

y Código Asignado:

Póliza de Seguro de Transporte

102-910300-2002 10 056

Certificados y

Códigos Asignados:

Certificado de Seguro de Transporte – C

102-910300-2002 10 056 4004

Certificado de Seguro de Transporte - D

102-910300-2002 10 056 4005

SEGUNDO.- Instruir a la Entidad Aseguradora el envío a la Dirección de Seguros, de un ejemplar del texto de los certificados registrados, con sus respectivos códigos para su archivo, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles administrativos de notificado el presente acto administrativo.

Registrese, notifiquese y archivese.

Dra. Patricia V. Mirabal Fanola DIRECTORA EJECUTIVA Autoridad de Flacalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

PVMF/RPLL/LAC/MEV/MHG/WTZ/GBR

Página 3 de 3







AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de <u>J. n. P.A. 7.</u> a Horas	del día	03-
de Julio de 2017 notifiqué con		
ADMINISTRATIVA Nº 80		
lecha 02-101-2018 emitida por la Auto		
Pegsiones y Seguros a <u>SEGUROS</u> X.		
CREDINFORM LYTERNATION		
17 EPDECENTANIEL / CENT		

03 JUL 2018 3 2 8 Control 43 85 Are 166

H. Welson Jurado Carrasco NOTIFICADØR Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE

Aprobada mediante RA IS No. 834 del 31 de Octubre de 2002

CERTIFICADO DE SEGURO DE TRANSPORTE - C Registro Nro. 102-910300-2002 10 056 4004

SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. CERTIFICA QUE, LA MATERIA ASEGURADA DETALLADA A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRA AMPARADA BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE

Nro	iU
APLICACION NRO.	
TOMADOR:	
ASEGURADO:	
DESTINATARIO/CONSIGNATARIO	
MODALIDAD DE LA POLIZA:	
MATERIA DEL SEGURO	
FACTURA NO.	
ACLARACION DE LA MATERIA ASEGURADA:	
VALOR ASEGURADO (VALOR DEL EMBARQUE)	••
FECHA DE EMBARQUE:	
LUGAR DE ORIGEN:	
LUGAR DE DESTINO:	
PUERTO INTERMEDIO / VIA:	
MEDIO DE TRANSPORTE	
COBERTURA:	
TASA TOTAL (%)	
FRANQUICIA:	
CONDICIONES ESPECIALES:	• • •
PRIMA TOTAL	
FORMA DE PAGO: Contado	
MONEDA:	
FECHA DE PAGO OBSERVACIONES	
OBSERVACIONES	
Fecha:	

SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.

Mayor información: Call Center: 800 10 7003 El presente Certificado está firmado digitalmente Su validación se realiza en la página:

https://solicitud.firmadigital.bo/validar

POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE

Aprobada mediante RA IS No. 834 del 31 de Octubre de 2002

CERTIFICADO DE SEGURO DE TRANSPORTE - D

Registro Nro. 102-910300-2002 10 056 4005

SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A, CERTIFICA QUE LA MATERIA ASEGURADA DETALLADA A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRA AMPARADA BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE NO. _____

APLICACIÓN NRO:

ASEGURADO:		
ASEGURADO(S) ADICIONAL(ES):		
MATERIA DEL SEGURO:		
DESCRIPCION DE LA MATERIA ASEGURADA:		
Producto Asegurado Volumen Transportado Numero de DUI Tipo de Embalaje		
LIMITE MAXIMO POR EMBARQUE:		
VALOR ASEGURADO/VALOR DEL EMBARQUE :		
MEDIO DE TRANSPORTE:		
TRAVESIA:	INTERNA: DESDE: HASTA:	IMPORTACION/EXPORTACION DESDE: HASTA:
COBERTURAS:		
FRANQUICIA:		
PERIODO DE CARGA:		
TASA TOTAL (%)		
PRIMA TOTAL:		
FORMA DE PAGO:		
MONEDA:		
CLÁUSULAS ADICIONALES:		
CLAUGULAS ADICIONALLS.	-	
CONDICIONES ESPECIALES:	-	
	-	

SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.

Mayor información: Call Center: 800 10 7003

El presente Certificado está firmado digitalmente

Su validación se realiza en la página:

https://solicitud.firmadigital.bo/validar









COMUNICACIÓN INTERNA AN – GNNGC-DNPNC-CI-245/2018

A: Abog. María de Fátima Peñaloza Choque

Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Marianela Ruiz Aranda

Gerente Nacional de Normas a.i.

Solicita publicación de Nota de la Compañía de Seguros y Ref.:

Reaseguros Credinform

Fecha: La Paz, 23 de agosto de 2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar la circularización de la nota con Cite: GER TEC 124/2018 de 29/07/2018 a través de la cual la Compañía de Seguros y Reaseguros Credinform International S.A., hace conocer que a partir del 02/07/2018 cuenta con la autorización de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) para la comercialización de Certificados de Seguro de Transporte con firma digital, para lo cual adjunta fotocopia simple de la Resolución Administrativa APS/DS/N°809/2018 de 02/07/2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, que registra los certificados solicitados, para la Póliza de Seguro de Transporte, registrada mediante Resolución Administrativa IS/Nº 834/2002 de 31/010/2002 para la Compañía de Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.





MRA/ MBC/CSR c c: Arch. H.R: ANB2018-10464 Adi. Lo citado